

1. Formular el Currículo conducente al grado Académico de Bachiller en Ciencias Matemáticas y al Título Profesional de Licenciado en Matemáticas. 2. Administrar y coordinar la ejecución del currículo vigente, en el modo y forma establecidos en el Estatuto de la Universidad y su Reglamento Específico. Este comprende:

- Planificación de las actividades de la Escuela.
  
- Realización de matrículas
  
- Petición a los Departamentos Académicos los servicios académicos de Docentes para el dictados de todos los cursos.
  
- Supervisión de las actividades lectivas.
  
- Promover la investigación y extensión social de los estudiantes bajo la supervisión de los docentes.
  
- Presentación anual de los resultados de las actividades de la Escuela.
  
- Expedición de constancia, certificados y otras constancias.